



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/3778/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,  
26/10/2023**

**VISTOS**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

**CONSIDERANDOS**

Que, se requiere que el funcionario CRISTIAN GABRIEL TAPIA PALACIOS, PROFESIONAL grado 9° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL BÍOBÍO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a SANTA JUANA, para Visita inspectiva programada para constatar estado de avance de proyecto de restauración autorizado por CMN, ante modificaciones de proyectos que se encuentran pendientes de ingreso por parte de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas (Unidad Técnica del proyecto). A demás de, verificar eventual afectación en baluartes del Monumento Histórico por retiros controlados ejecutados en el marco del proyecto.

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) CRISTIAN GABRIEL TAPIA PALACIOS, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de SANTA JUANA a contar del 26 de octubre de 2023 y hasta el 26 de octubre de 2023, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1698335019619235



1698343259661



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros, arriendo de vehículo, reembolso de gastos asociados a bencina, traslados y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-09-003, al Subtítulo 22-03-001, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1698335019619235



1698343259661

